
Adhesión Ley Provincial N° 9703

ORDENANZA N° 33975

SANCIONADA: 10.09.2009

PROMULGADA: 28.09.2009

PUBLICADA: 28.09.2009

ARTICULO 1°.- Adherir a la Ley de la Provincia de Entre Ríos N° 9703 sancionada el 10 de mayo de 2006 -Ley de Talles- y establecer que sus disposiciones sean aplicables en el Municipio de la ciudad de Concordia.

ARTICULO 2°.- Facúltese al Departamento Ejecutivo a reglamentar dicha normativa y a determinar que repartición o área se desempeñará como autoridad local de aplicación.